

Certificado Electrónico Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

SOAT

COMPAÑÍA DE SEGUROS

FN CASO DE EMERGENCIAS

MAPFRF PFRIÍ SEGUROS Y REASEGUROS 213 3333

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

CFRTIFICADO SOAT CONTROL POLICIAL

Nº Póliza - Certificado

3022100084081-1

Desde

01/03/2021

Hasta

01/03/2022

01/03/2021

Hasta

Desde

01/03/2022

Vigencia de uso exclusivo para control policial

VEHÍCULO ASEGURADO CONTRATANTE / ASEGURADO

Placa

DH6785

Categoría / Clase

TICONA YUPANOUI

RAUL MIGUEL

Importe de la prima

M1 AUTOMOVII

Uso

PARTICULAR

Vin / Nº de serie

FB13316188

Fecha

S/ 69.00

01/03/2021

Hora de emisión

09:27

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley Nº 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones derechos del contratante/asegurado, coberturas, exclusiones, las podrás encontrar ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.